



Asociación Española de Powerlifting (AEP)

www.powerhispania.net

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

- La primera asistencia in situ y el traslado corresponden a la organización de la prueba.
- La Mutualidad General Deportiva (M.G.D.) sólo abona traslados por urgencias graves y para hospitalización.
- Acudir siempre a un centro concertado con la M.G.D. Para obtener información sobre centros concertados, ponerse en contacto telefónico con la Mutualidad (91 559 7963) o a través de Internet en la dirección www.mgd.es
- Antes de acudir al centro médico concertado, deberás solicitar a la AEP que te proporcione un formulario de *Comunicado de Accidente*.
- Una vez cumplimentado por la AEP los apartados que le corresponden de este impreso, deberás acudir al servicio asistencial concertado, con el *Comunicado de Accidente*, en un plazo no superior a **3 días** desde la fecha de su emisión.
- En el Centro Médico te identificarás presentando tu D.N.I. así como el formulario del *Comunicado de Accidente* cumplimentado.
- En el Centro médico deberás exigir que te cumplimenten en el *Comunicado de Accidente* los datos que corresponden a este servicio. Una vez cumplimentado por el Servicio Médico, deberás remitir el original por correo a la Mutualidad, en un plazo no superior a **7 días** (art. 16 de Ley de Contrato de Seguro).
- En caso de urgencia el centro asistencial dispone de un formulario provisional válido solamente para la primera asistencia de urgencia. En el caso de que no canjees este formulario provisional por el definitivo en el centro que te atendió, perderás tu derecho a sucesivas consultas y/o tratamientos así como al reembolso de gastos e indemnizaciones si las necesitaras. La M.G.D. se reserva del derecho de reclamarte esta primera asistencia caso de no estar correctamente afiliado en la misma, o no certificar la entidad deportiva que te dio de alta en nuestro seguro, que el accidente se produjo en la práctica de la actividad deportiva.
- Debes saber que la inactividad deportiva prescrita por el facultativo, en este formulario es obligatoria. La M.G.D. no se hará cargo de ningún accidente ocurrido durante este período de inactividad deportiva, y por tanto de cualquiera de las prestaciones a las que te da derecho tu seguro deportivo.
- Caso de producirse tu alta médica deportiva antes del período de inactividad deportiva prescrita por el facultativo que cumplimentó el Comunicado de Accidente, deberás ponerte en contacto con la M.G.D. para informarlo, debiendo facilitar el número de Comunicado.